



Resolución Administrativa N° 120-2015-ITP/OGA

Callao, 17 DIC. 2015

VISTOS:

El Informe N° 1630-2015-ITP/CITEmadera, de fecha 24 de noviembre de 2015, emitido por el CITEmadera; el Informe N° 802-2015-ITP-OGA/ABAST de fecha 16 de diciembre de 2015, emitido por el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 5033-2015-ITP/OGPP de fecha 16 de diciembre de 2015, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 396-2015-ITP/OGA-AC de fecha 16 de diciembre de 2015, emitido por el Responsable de Contabilidad de la Oficina General de Administración; y el Memorando N° 634-2015-ITP/OGAJ de fecha 17 de diciembre de 2015, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo solicitado mediante Informe N° 1630-2015-ITP/CITEmadera, el CITEmadera comunicó la necesidad de solicitar el Encargo para la contratación de servicios diversos necesarios para la Ceremonia de Entrega de Certificados de Competencia Laboral en el distrito de Tarapoto, departamento San Martín, en el marco del Convenio N° 06-2013-Vamos Perú suscrito con el Ministerio de Trabajo, a realizarse el 18 de diciembre de 2015, requiriendo la suma de S/2,300.00 (Dos Mil Trecientos y 00/100 soles), a nombre del Sr. Karlo Francesco Flores Rivera, con plazo de ejecución el 18 de diciembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
00-RO	004	23.25.11	S/300.00
		23.27.1199	S/2,000.00
		TOTAL	S/ 2,300.00

Que, conforme a lo previsto en el numeral 40.1 del Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 30 de abril del 2009, establece que el "Encargo" a personal expresamente designado para



la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, situación que se configura en el presente caso;

Que, mediante Informe N° 802-2015-ITP/OGA/ABAST, el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, opina favorablemente respecto a la solicitud del CITEMadera, justificando que los servicios que se requieren para el citado evento, deben ser contratados en la localidad de Tarapoto, ajustándose a la exigencia contenida en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF-77.15;

Que, mediante Memorando N° 5033-2015-ITP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4369, de fecha 16 de diciembre de 2015, por un monto de S/. 2,300.00 (Dos Mil Trescientos y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.1 del Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Directiva N° 03-2014-ITP/SG "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas bajo la modalidad de Encargo al personal del Instituto Tecnológico de la Producción", aprobado por Resolución de Secretaria General N° 005-2014-ITP/SG y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1- Autorizar la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo, destinado a la contratación de diversos servicios necesarios para la Ceremonia de Entrega de Certificados de Competencia Laboral en el distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, en el marco del Convenio N° 06-2013-Vamos Perú suscrito con el Ministerio de Trabajo; el mismo que tendrá como plazo de ejecución el día 18 de diciembre de 2015.

Artículo 2.- La ejecución del gasto bajo la modalidad de Encargo aprobada, asciende al monto de S/. 2,300.00 (Dos Mil Trescientos y 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
00-RO	004	23.25.11	S/300.00
		23.27.1199	S/2,000.00
		TOTAL	S/. 2,300.00



Siendo responsable del gasto el servidor del ITP, bajo Contrato Administrativo de Servicios, Sr. KARLO FRANCESCO FLORES RIVERA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41143359 a cuyo nombre se girará el respectivo cheque.

Artículo 3.- El plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, será dentro de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo 4.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2015, Unidad Ejecutora: Instituto Tecnológico de la Producción, Meta 04, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo 5.- La autorización otorgada en la presente Resolución no convalida actos o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente que resulte aplicable.

Artículo 6.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

Ing. LEONARDO PEDRO ACUÑA ULLOA
Jefe de la Oficina General de Administración